

(15 FEB 2024)

Por la cual se designan los representantes de los empleados y se conforma la Comisión de Personal de la Administración Central Municipal de Bucaramanga

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Constitución, la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

- a. Que en el artículo 16 de la Ley 909 de 2004 se establece que *“En todos los organismos y entidades regulados por esta Ley deberá existir una Comisión de Personal conformada por dos (2) representantes de la entidad y dos (2) representantes de los empleados, quienes deberán ser de carrera administrativa y elegidos por votación directa de los empleados...”*.
- b. Que en el artículo 2.2.14.1.3 del Decreto 1083 de 2015, se establece que *“El Jefe de la Unidad de Personal o quien haga sus veces en los organismos y entidades a las cuales se refiere el presente título, será el Secretario de la Comisión de Personal, quien no tendrá voto y en ningún caso podrá ser miembro de la misma.”*
- a. Que mediante Resolución No. 408 del 28 de diciembre de 2023, expedida por el señor Alcalde de la época, se convocó a elección de los representantes de los empleados en la Comisión de Personal del Municipio de Bucaramanga, para el periodo 2024-2026, estableciéndose las diferentes fechas y etapas del proceso, entre ellas la fecha de inscripción y el número mínimo de candidatos.
- b. Que mediante Resolución No. 0093 del 25 de enero de 2024, proferida por el Secretario Administrativo, se amplió el término de inscripciones, dado que no hubo el número mínimo reglamentario.
- c. Que dentro de las fechas establecidas se inscribió un número de cuatro (4) candidatos, quienes cumplen los requisitos señalados en el artículo 6 del Decreto 1228 2005 y en el artículo 2.2.14.2.3 del Decreto 1083 de 2015, para ser designados como Representantes de los empleados en la Comisión de Personal.
- d. Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Resolución Municipal 408 del 28 de diciembre de 2023, la jornada de votación se desarrolló el día 8 de febrero de 2024, en el horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m, en jornada continua.
- e. Que de conformidad con el Acta de Instalación y Escrutinio, los resultados de las votaciones fueron:

NOMBRE DEL CANDIDATO	TOTAL VOTOS
Jaime Osbaldo Chacón Cagua	133
Yaneth Gissela Galvis Quintero	99
Edgar Vesga Villamizar	93
Marta Janet Jaimes Gómez	35
Votos en blanco	28
Votos nulos	0
Total de votos	388

- f. Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.14.2.11 del Decreto 1083 de 2015, *“Serán elegidos como representantes de los empleados en la Comisión de Personal, los candidatos que obtengan mayoría de votos en estricto orden. Como suplentes serán elegidos los que obtengan el tercero y cuarto lugar, quienes en su orden reemplazarán a los principales”*.

Por la cual se designan los representantes de los empleados y se conforma la Comisión de Personal de la Administración Central Municipal de Bucaramanga

- g. Que en el inciso segundo del artículo 2.2.14.1.1 del Decreto 1083 de 2015 se establece: *"Los representantes de que para el efecto designe el jefe del organismo o entidad serán empleados públicos de Libre Nombramiento y Remoción o de Carrera Administrativa"*.
- h. Que se hace necesario designar los representantes de la entidad y conformar la Comisión de Personal del Municipio de Bucaramanga, para que la misma continúe desarrollando su cometido legal.
- i. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.14.2.13 del Decreto 1083 de 2015: *"Los representantes de los empleados en la Comisión de Personal y sus suplentes serán elegidos para períodos de dos (2) años, que se contarán a partir de la fecha de la comunicación de la elección"*.
- j. Que conforme a las normas antes expuestas, se designará a los representantes de los empleados en la comisión de personal y a los representantes del nominador, quienes conformarán la Comisión de Personal de la Administración Central Municipal de Bucaramanga, para el periodo 2024-2026.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como Representantes de los Empleados en la Comisión de Personal del Municipio de Bucaramanga por el período 2024-2026 a los siguientes servidores públicos, con base en los resultados de la votación efectuada el 8 de febrero de 2024, así:

REPRESENTANTES PRINCIPALES: Jaime Osbaldo Chacón Cagua, c.c. 7.310.806
Yaneth Gissela Galvis Quintero, c.c. 37.861.475

REPRESENTANTES SUPLENTE: 1. Edgar Vesga Villamizar, c.c. 79.131.195
2. Marta Janet Jaimes Gómez, c.c. 63.482.394

ARTÍCULO SEGUNDO: Designar como representantes de la entidad para la conformación de la Comisión de Personal del Municipio de Bucaramanga, a los siguientes servidores públicos:

- Cristian Fernando Portilla Perez, c.c. No. 1.098.651.253, Asesor, cód. 105, grado 26, siendo su suplente Sergio Andrés Galindez Riveros, c.c. 91.529.719, Asesor, Cod.105, Gr. 26.
- Manuel Eduardo Parada Rueda, c.c. 91.497.841, Asesor, cód. 105, grado 26, siendo su suplente Andrés Alfonso Mariño Mesa, c.c. 13.511.765, Subsecretario de Despacho, cód. 045, grado 21.

ARTÍCULO SEGUNDO: Designar como Secretaria de la Comisión de Personal a la Doctora Senajida Tellez Duarte, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.351.022, en su condición de Subsecretaria de Despacho área de Talento Humano, cód. 045, gr. 21, de la Secretaría Administrativa, o quien haga sus veces.

ARTÍCULO TERCERO: CONFORMAR, la Comisión de Personal del Municipio de Bucaramanga, la cual queda integrada, así:

- Representantes del Nominador:

Cristian Fernando Portilla Perez, c.c. No. 1.098.651.253, Asesor, cód. 105, grado 26, siendo su suplente Sergio Andrés Galindez Riveros, c.c. 91.529.719, Asesor, Cod.105, Gr. 26.

Por la cual se designan los representantes de los empleados y se conforma la Comisión de Personal de la Administración Central Municipal de Bucaramanga

Manuel Eduardo Parada Rueda, c.c. 91.497.841, Asesor, cód. 105, grado 26, siendo su suplente Andrés Alfonso Mariño Mesa, c.c. 13.511.765, Subsecretario de Despacho, cód. 045, grado 21.

- Representantes de los Empleados:
Principales: Jaime Osbaldo Chacón Cagua, c.c. 7.310.806
Yaneth Gissela Galvis Quintero, c.c. 37.861.475

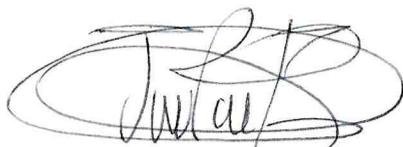
Suplentes: Edgar Vesga Villamizar, c.c. 79.131.195
Marta Janet Jaimes Gómez, c.c. 63.482.394
- Secretario(a) de la Comisión: Subsecretario(a) de Despacho, área de Talento Humano, Cód. 020, Gr. 21 de la Secretaría Administrativa.

ARTÍCULO TERCERO: Las funciones a desarrollar son las establecidas en el artículo 16 de la ley 909 de 2004 y demás disposiciones relacionadas.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bucaramanga, a **15 FEB 2024**



JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ
Alcalde Municipal

Proyectó: Ederit Orozco Sandoval, Prof. Especializada, Sec. Activa 
Revisó aspectos Jurídicos: Sandra P. Reina Otero, Abogada CPS 
Revisó aspectos técnico-administrativos: Sneidera Tellez Duarte, Subsecretaria Administrativa de TH. 
Revisó: Martha Yaneth Contreras, CPS 
Revisó aspectos Administrativos: Hernán Darío Zárate Ortigón, Secretario Administrativo 
Revisó: Sergio Andres Galindez Riveros, Asesor DA. 
Revisó aspectos Jurídicos: Paola Andrea Mateus Pachón, Secretaria Jurídica. 